

RESISTENCIA,

20 ENE 2023

DICTAMEN N°

023

Ref.: E13-2022-16279-Ae L.P N° 914/2022 - Obra: Pavimento Urbano Charata Tramo: CALLE RÍO NEGRO, CALLE TIERRA DEL FUEGO, CALLE SANTIAGO DEL ESTERO Y CALLE BUENOS AIRES entre Av. Belgrano y calle Monseñor de Carlo; CALLE S/N 2 entre Av. Belgrano y calle 25 de Mayo; CALLE S/N 1 entre calle Buenos Aires y calle Tierra del Fuego; CALLE 25 DE MAYO Y CALLE MORENO entre calle Buenos Aires y Av. Pringles; CALLE SANTA FÉ entre calle Buenos Aires y calle Río Negro y CALLE S/N 3 entre calle Buenos Aires y calle Santiago del Estero. Objeto: Construcción de calzada de hormigón con cordón integral y desagües pluviales. Convenio de Cooperación mutua entre el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial de la Prov. del Chaco. -

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido con veintinueve (29) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que, de las constancias del mismo, no se advierte ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 11, obra Resolución N° 4635/22 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar el llamado a la Licitación Pública N° 914/2022.

A e-parte 13, obran agregadas constancias de publicaciones en diarios locales, boletín oficial y página web.

A e-partes 20/22, obra Acta de Apertura N° 102- Libro 2 de fecha 20 de diciembre del año 2022, dando cuenta de haber recepcionado cuatro (4) sobres e individualizando cada una de las ofertas presentadas.

A e-parte 26, obra Informe Técnico elaborado por el Director de Vialidad Urbana – Arq. Javie L. Salinas Pinat de fecha 10 de enero de 2023.

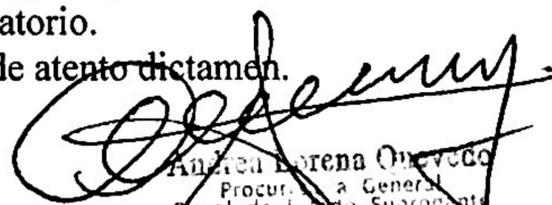
A e parte 27 obra Acta de Consejo Técnico N° 4/23, reducido y en función de Consejo de Adjudicaciones, por la cual conforme los fundamentos expuestos se sugiere: ...B) ADJUDICAR la OBRA,...a la Empresa I.L.A.G. CONSTRUCCIONES SUCESORES DE LUIS ALBERTO GUTIERREZ por cumplir con los requisitos técnicos y administrativos previstos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública, Ley N° 1182-K, y ser oferta conveniente para la Repartición, por un monto de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 84/100 (S 317.718.773,84).

A e-parte 29, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite, dando intervención a éste Organismo.

Se observa no obra agregado a las actuaciones Convenio de Cooperación mutua entre el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial de la Prov. del Chaco; citado como fuente de financiamiento de la Obra objeto de los presentes. Se sugiere su incorporación a los fines de establecer la factibilidad presupuestaria correspondiente.

Por lo expuesto, presente lo observado, prosigase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Lucha Sindical
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 51JCh
C.S.J.N. T°86 F°704